

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 28** *RESOLUCIÓN 108/2025, de 11 de julio, del Director General de Deportes, por la que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a instancia de la Dirección General de Deportes, durante el período comprendido desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2025, con expresión de cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Procede, por lo tanto, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las subvenciones concedidas durante el período de concesión que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2025.

En su virtud, de acuerdo con la normativa citada,

RESUELVO

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de órdenes en las que se incluyen los beneficiarios y cuantías de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a instancia de la Dirección General de Deportes, durante el período comprendido desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2025 con expresión de cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA ABONO
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HALTEROFILIA	34.799 €	08/05/2025

El importe de la subvención se destina a sufragar gastos derivados de la actividad federada, como son los gastos ocasionados por los programas de tecnificación, por la participación de las selecciones autonómicas en Campeonatos de España y otras competiciones oficiales, por la organización de competiciones oficiales autonómicas, y gastos corrientes por un importe que, en ningún caso, podrá ser superior al 30 por ciento del total del importe subvencionado que incluirán los derivados del personal administrativo y gastos de mantenimiento y funcionamiento de la sede federativa.

TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA ABONO
FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	316.720 €	30/06/2025

El importe se destina a financiar sus actividades de apoyo a los deportistas madrileños, los programas de tutorización de deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid, la realización de actuaciones de promoción del deporte en la región de Madrid, así como los gastos esenciales de estructura de la fundación.

Orden 626/2025, de 5 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, cuyo recurso administrativo ha sido estimado, derivado de la Orden 1408/2024, de 18 de julio, por la que se conceden las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades de deporte infantil para la temporada 22-23.

MUNICIPIO	IMPORTE	FECHA CONCESIÓN
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	5.192,81 €	25/04/2025

En Madrid, a 11 de julio de 2025.—El Director General de Deportes, Alberto Tomé González.

(03/11.607/25)

